

## Preguntas frecuentes

En esta sección encontrará respuestas inmediatas a las principales consultas sobre el Censo Nacional Económico 2020/2021 e información de ayuda para completar el e-CNE.

[¿Qué es el Censo Nacional Económico \(CNE\)?](#)

[¿Quiénes deben completar el e-CNE?](#)

[¿Para qué sirve el CNE 2020/2021?](#)

[¿Cuántas etapas tiene el CNE 2020/2021?](#)

[¿Cuándo comienza el CNE 2020/2021?](#)

[¿Cómo se completa el CNE 2020/2021?](#)

[¿Qué temas abordan las preguntas del e-CNE?](#)

[¿Es obligatorio participar?](#)

[¿Por qué se preguntan datos que ya fueron proporcionados a otros organismos públicos?](#)

[¿Mis respuestas se publicarán o se vincularán con otros datos públicos?](#)

## Sobre cómo completar el e-CNE

[¿Cómo se accede al e-CNE?](#)

[¿Qué pasa si no se recibe por correo electrónico la notificación para acceder al e-CNE?](#)

[¿Por qué se accede al e-CNE a través de la plataforma Auténticar de la AFIP?](#)

[¿Hay que completar el cuestionario nuevamente si la empresa o persona ya participó de las pruebas experimentales?](#)

[¿Hay que completar el e-CNE si la empresa o persona no tuvo actividad durante el último año?](#)

[¿Es seguro el sistema informático donde tengo que cargar mis datos?](#)

[¿Cuántas preguntas tiene el e-CNE?](#)

[¿Cuáles son las preguntas del e-CNE?](#)

[¿Cuánto tiempo demandará completar el e-CNE?](#)

[¿Cómo se accede al certificado de cumplimiento censal?](#)



## Preguntas frecuentes

En esta sección encontrará respuestas inmediatas a las principales consultas sobre el Censo Nacional Económico 2020/2021 e información de ayuda para completar el e-CNE.

[¿Qué es el Censo Nacional Económico \(CNE\)?](#)

Es un relevamiento estadístico exhaustivo que se realiza a las personas y empresas de la República Argentina que tienen una actividad registrada (sociedades financieras y no financieras, monotributistas, autónomos e instituciones sin fines de lucro) y que permitirá conocer la estructura económica actualizada de la Argentina. Junto con el censo de población, el CNE constituye uno de los pilares fundamentales de la infraestructura estadística de un país.

[¿Quiénes deben completar el e-CNE?](#)

Todas las unidades económicas registradas del país que tengan su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) activa deben participar en el CNE.

[¿Para qué sirve el CNE 2020/2021?](#)

Gracias a este operativo se podrá conocer la demografía empresarial de todo el país. Permitirá responder, entre otras cuestiones, qué se produce en la Argentina, cuántas empresas, monotributistas y autónomos hay, dónde están, y cuántos puestos de trabajo existen.

Organismos gubernamentales, empresas, profesionales y la población en general podrán diseñar políticas públicas, tomar decisiones en el ámbito privado, evaluar las dimensiones de los mercados territoriales, cotejar los resultados con los de censos anteriores y comparar la propia empresa con el total de la rama de actividad o la zona geográfica en la que se encuentra.

El CNE 2020/2021 también posibilitará mejorar la identificación y clasificación estadística de los agentes económicos de acuerdo con las pautas metodológicas del INDEC.

[¿Cuántas etapas tiene el CNE 2020/2021?](#)

El relevamiento consta de dos etapas. La primera consiste en la realización de un registro estadístico digital destinado a todas las unidades económicas del país.

Durante la segunda etapa, se realizará un conjunto de encuestas económicas complementarias por muestreo destinadas a indagar con mayor detalle sobre la producción de las unidades económicas, su estructura de

costos, los márgenes operativos y los productos e insumos que utilizan, entre otras variables.

[¿Cuándo comienza el CNE 2020/2021?](#)

El operativo se inicia el 30 de noviembre de 2020 y se desarrolla durante los siguientes seis meses.

Todas las unidades económicas deberán completar el censo según el cronograma establecido por el INDEC, de acuerdo con el último número de su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

• **Empresas e instituciones sin fines de lucro:** del 30 de noviembre de 2020 al 17 de enero de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 0 al 4**

30 de noviembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020

◦ **CUIT terminados en números del 5 al 9**

21 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021

• **Personas registradas en el régimen de autónomos:** del 1 de febrero de 2021 al 14 de marzo de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 0 al 3**

1 al 14 de febrero de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 4 al 6**

15 al 28 de febrero de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 7 al 9**

1 al 14 de marzo de 2021

• **Personas registradas en el régimen de monotributo:** del 29 de marzo de 2021 al 9 de mayo de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 0 al 3**

29 de marzo al 11 de abril de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 4 al 6**

12 al 25 de abril de 2021

◦ **CUIT terminados en números del 7 al 9**

26 de abril al 9 de mayo de 2021

[¿Cómo se completa el CNE 2020/2021?](#)

Por primera vez en la Argentina, y aprovechando el creciente uso de las nuevas tecnologías, el CNE 2020/2021 se realizará a través de un cuestionario digital creado por el INDEC (e-CNE).

Esta metodología, utilizada por oficinas estadísticas de todo el mundo, permitirá obtener información de mayor calidad en un menor tiempo y a un menor costo en comparación con un barrio territorial.

Completar el e-CNE es fácil, rápido y seguro.

[¿Qué temas abordan las preguntas del e-CNE?](#)

Las preguntas giran en torno a los siguientes temas:

• Ubicación de la administración central (en el caso de las personas jurídicas) o domicilio (en el caso de monotributistas y autónomos).

• Datos de una persona de contacto.

• Provincias en las que ejerce actividades.

• Descripción de la actividad principal.

• Descripción de bienes y servicios resultantes de la actividad principal.

• Descripción de materias primas, materiales y gastos directos utilizados para producir el bien o servicio.

• Facturación anual sin IVA de la actividad principal en 2019.

• Cantidad de trabajadores en relación de dependencia (asalariados) al 31 de diciembre de 2019.

• Existencia de unidades auxiliares y sus funciones (en el caso de las personas jurídicas).

• Descripción de otras actividades además de la principal, facturación de 2019 y cantidad de asalariados al 31 de diciembre de 2019.

• Producción de bienes y servicios para consumo propio.

• Producción de activos fijos para uso propio.

• Realización de actividades de investigación y desarrollo.

[¿Es obligatorio participar?](#)

Sí. El artículo 10 del decreto n° 3110/70

(<https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/dec3110.htm>) declara carga pública a la actividad censal y las personas y empresas convocadas están obligadas a cumplirla conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley n° 17.622

([https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/Ley\\_17622.htm](https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/Ley_17622.htm)).

Por su parte, el artículo 11 del citado decreto n° 3110/70 establece la exigibilidad del "certificado de cumplimiento censal" por parte de las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios como requisito previo para cualquier trámite durante un período previamente establecido.

Gracias a su colaboración, en la Argentina podremos contar con un sistema de información único de todas las empresas productoras de bienes y servicios ubicadas en el país, actualizar los marcos de muestreo para los indicadores económicos de coyuntura que difunde el Instituto y realizar el censo de año base del Sistema de Cuentas Nacionales (producto interno bruto), entre otros beneficios.

[¿Por qué se preguntan datos que ya fueron proporcionados a otros organismos públicos?](#)

Dado que, por diferentes razones legales y administrativas, el INDEC no puede contar con registros administrativos completos, actualizados y codificados correctamente para uso estadístico, se estableció mediante la resolución n° 180/2020 (<https://censoeconomico.indec.gov.ar/wp-content/uploads/2020/11/RS-2020-79451853-APN-INDECMEC.pdf>) esta primera etapa de completamiento básico que involucra a todas las empresas argentinas ubicadas en el territorio nacional.

La primera fase de esta operación censal, es decir, de carácter exhaustivo para la población de referencia, busca obtener información que permita mejorar la identificación y clasificación de las actividades económicas de las unidades estadísticas. Se lo denomina "empadronamiento estadístico" y tiene como objetivo generar un sistema de información único: el Registro Estadístico de Unidades Económicas (REUE). Su objetivo básico es hacer posible la realización de encuestas económicas por muestreo.

[¿Mis respuestas se publicarán o se vincularán con otros datos públicos?](#)

Los datos aportados son estrictamente confidenciales y se encuentran protegidos por el secreto estadístico conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley n° 17.622

([https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/Ley\\_17622.htm](https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/Ley_17622.htm)) y el artículo 3, inciso d, del decreto n° 3.110/70

(<https://www.indec.gov.ar/ftp/documentos/dec3110.htm>); y la resolución n° 180/2020 (<https://censoeconomico.indec.gov.ar/wp-content/uploads/2020/11/RS-2020-79451853-APN-INDECMEC.pdf>).

La información se recopila únicamente con fines estadísticos, no se intercambia con ningún otro organismo público o privado y se resguarda en servidores propiedad del INDEC. Los resultados obtenidos, además, se difundirán en compilaciones de conjunto para asegurar la confidencialidad de las fuentes.

## Sobre cómo completar el e-CNE

[¿Cómo se accede al e-CNE?](#)

Las personas que representan a las sociedades financieras y no financieras e instituciones sin fines de lucro y quienes ejercen actividades registradas en el monotributo o en autónomos recibirán la convocatoria para completar el censo a través de su domicilio fiscal electrónico (correo electrónico) declarado ante la AFIP.

En el mensaje se incluirá el enlace de acceso a la aplicación del e-CNE y los tutoriales para asistir a quienes respondan el cuestionario. También se puede acceder desde el sitio web [censoeconomico.indec.gov.ar](http://censoeconomico.indec.gov.ar).

[¿Hay que completar el cuestionario nuevamente si la empresa o persona ya participó de las pruebas experimentales?](#)

Sí, es necesario completar el e-CNE, que está en el marco de la primera etapa del Censo Nacional Económico 2020/2021. Para garantizar el éxito del operativo censal en términos de cobertura, calidad de los datos relevados y oportunidad de su difusión, la realización de las pruebas piloto y experimentales constituyen una de las principales actividades del Instituto durante su etapa de diseño y planificación.

[¿Hay que completar el e-CNE si la empresa o persona no tuvo actividad durante el último año?](#)

Sí, el e-CNE debe ser completado por todas las personas humanas y jurídicas que tengan activos sus CUIT, más allá de que la facturación del último año sea igual a cero.

[¿Es seguro el sistema informático donde tengo que cargar mis datos?](#)

Sí. El INDEC y su personal están obligados a proteger la privacidad y la confidencialidad de las personas y las empresas que son convocadas a responder a los operativos estadísticos en cada una de sus etapas:

recolección, producción, difusión y resguardo de los datos. Su incumplimiento constituye un delito penado por ley.

La ley n° 17.622, en su artículo 10, y los decretos y resoluciones complementarias exigen que la información sobre personas, hogares y empresas no pueda ser revelada, ni siquiera indirectamente, a través de la publicación de resultados estadísticos.

La resolución n° 181/2020

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalle/avisos/primer/237476/2020/1119>) establece el uso de sistemas y técnicas de resguardo de la información que se basan en rigurosos procesos y altos estándares de tratamiento de los datos, con el fin de asegurar una adecuada protección del secreto estadístico.

La política de seguridad de la información del INDEC asegura el cumplimiento de la normativa nacional y los estándares internacionales, de acuerdo a:

◦ Marco legal de las estadísticas oficiales. Ley n° 17.622

◦ Protección de datos personales. Ley n° 25.326

◦ Delitos informáticos. Ley n° 25.368

◦ Firma digital. Ley n° 25.506

◦ Ética en el ejercicio de la función pública. Ley n° 25.188

◦ Propiedad intelectual. Ley n° 11.723

◦ Procedimientos administrativos. Ley n° 19.549

◦ Código de buenas prácticas de controles para el resguardo de la información. Norma ISO/IEC 27002:2013

[¿Cuántas preguntas tiene el e-CNE?](#)

El censo contempla tres tipos de cuestionarios: para personas humanas (14 preguntas), para personas jurídicas con fines de lucro (15 preguntas) y para personas jurídicas sin fines de lucro (17 preguntas).

[¿Cuáles son las preguntas del e-CNE?](#)

Las preguntas solicitadas, son las siguientes:

• Nombre o razón social de la empresa

• CUIT

• Ubicación

• ¿Tiene establecimientos en más de una provincia?

• Descripción de la actividad principal

• Bienes o servicios resultantes de la actividad principal

• Materias primas, materiales o gastos directos para la producción de bienes o servicios

• Facturación anual sin IVA (2019)

• Cantidad de trabajadores en relación de dependencia (asalariados) al 31 de diciembre de 2019

• Unidades auxiliares de apoyo para realizar la actividad principal

• ¿Realiza otras actividades?

• Descripción de actividades secundarias (si corresponde)

• ¿Produce algún bien o servicio para consumo propio?

• ¿Produce activos fijos para uso propio? (edificios, estructuras, maquinarias y equipo, desarrollos informáticos, etc.)

• ¿Realiza actividades de investigación y desarrollo?

[¿Cuánto tiempo demandará completar el e-CNE?](#)

Esto dependerá de la complejidad de la unidad económica a censar, pero el proceso será de aproximadamente 15 minutos.

De todos modos, el e-CNE permite guardar sus respuestas y continuar completando el censo en otro momento.

[¿Cómo se accede al certificado de cumplimiento censal?](#)

Una vez que complete el censo podrá descargar inmediatamente el certificado de cumplimiento censal, necesario para la realización de futuros trámites administrativos y bancarios, desde la aplicación del e-CNE. Luego, quedará disponible en la aplicación para que el usuario lo consulte o descargue, las veces que sea necesario y desde cualquier plataforma.

